



RESOLUCION No. CSJCUR22-87
17 de febrero de 2022

“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un empleado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria de 16 de febrero de 2021 , y

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial, en el Distrito Judicial de su competencia.

Que, la señora **BETTY MUÑOZ ALFONSO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 51.913.176, participó y superó las etapas del concurso de méritos para provisión de cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicio de Cundinamarca y Amazonas, (CONVOCATORIA No. 4), en desarrollo de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Nos. PSAA08 - 4856 de 2008 y PCSJA17-10643 de 2017, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y el Acuerdo No. CSJCUA17-1225 de 2017, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca; encontrándose entre los cargos ofertados, el denominado ASISTENTE JUDICIAL DE CENTRO, OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 9.

Que, mediante Resolución CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021, emanada de esta Corporación, se conformó por sede y en orden descendente de puntajes, el Registro de Elegibles para la provisión del cargo de ASISTENTE JUDICIAL DE CENTRO, OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 9, entre otros cargos, dentro del Concurso de Méritos previamente mencionado, correspondiente a la Convocatoria No. 4.

Que una vez en firme el Registro de Elegibles con respecto al cargo de ASISTENTE JUDICIAL DE CENTRO, OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 9, y publicadas las vacantes existentes para el referido cargo en el Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, en atención a las opciones de sede presentadas para el mes de septiembre de 2021, este Consejo Seccional mediante Acuerdo CSJCUA21-182 de 15 de septiembre de 2021, aprobado en Sesión Ordinaria, formuló para ante el Juez Coordinador del Centro de Servicios del sistema Penal Acusatorio de Soacha, lista de candidatos, conformada por la señora **BETTY MUÑOZ ALFONSO**, destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo ASISTENTE JUDICIAL DE CENTRO, OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 9, en esa oficina Judicial.

Que, con Oficio CSJCUO21-2649 de 30 de septiembre de 2021, se remitió al Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Soacha, el Acuerdo CSJCUA21-182 de 15 de septiembre de 2021, con la correspondiente lista de elegibles y sin conceptos favorables de traslado presentados con destino al mismo cargo, para que como autoridad nominadora adelantara el trámite de nombramiento y posesión dentro de los términos establecidos en la Ley 270 de 1996, aportando a este Consejo Seccional copia de los correspondientes actos en su debida oportunidad, para el respectivo control del Escalafón de Carrera Judicial y demás fines pertinentes.

Que, mediante correo electrónico de fecha 8 de febrero de 2022, asignado al despacho 02 para el trámite correspondiente el día 13 de febrero, (EXTCSJCU22-441) el Dr. Ramiro Ordoñez Buendía, en su calidad de Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de Soacha, envía los actos administrativos digitalizados correspondientes para el escalafón, así:

- Resolución 31 de 26 de noviembre de 2021, suscrita por el doctor RAMIRO ORDOÑEZ BUENDIA – Juez Coordinador de Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio para Adultos de Soacha, a través de la cual dispuso nombrar

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR22-xx de 16 de febrero de 2022, "Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un empleado"

en propiedad a la señora **BETTY MUÑOZ ALFONSO**, en el cargo de ASISTENTE JUDICIAL DE CENTRO, OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 9.

- Acta de posesión de la señora **BETTY MUÑOZ ALFONSO**, en el cargo de ASISTENTE JUDICIAL DE CENTRO, OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 9, en propiedad adelantada ante la titular del Centro de Servicios Doctora Alexandra María Poveda Herrera, el día treinta de diciembre de 2021, con efectos fiscales a partir del tres de enero de 2022. La citada Juez actúa en reemplazo del titular en periodo de vacaciones.

Que, no obra aún en los archivos del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca, de la señora **BETTY MUÑOZ ALFONSO**, en el cargo de ASISTENTE JUDICIAL DE CENTRO, OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 9 del Centro de Servicios para Sistema Penal Acusatorio Adultos de Soacha, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Escalafón de Carrera Judicial a la señora **BETTY MUÑOZ ALFONSO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 51.913.176, en el cargo de ASISTENTE JUDICIAL DE CENTRO, OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 9, en **EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO PARA ADULTOS DE SOACHA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la persona interesada el contenido de la presente resolución, y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veintidos (2022).



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Aprobado en sesión del 16 de febrero de 2022

Mp. ALVARO RESTREPO VALENCIA

Sprc.

Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martin, Piso 32
Teléfono celular 3167541430
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co